

UNIVERSO DE IDEAS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 01/09/2020 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 21/06/2018.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de UNIVERSO DE IDEAS S.A. de la forma que sigue: PRESIDENTE: GUSTAVO ROQUE MARTINEZ - D.N.I. 20.362.136; DIRECTOR SUPLENTE: SONIA ROSANA FERNANDEZ - D.N.I. 24.084.735. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley Nº 19.550, en calle Pasaje Molina Nº 2336 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 51,80 426904 Oct. 5

PR AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PR AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, expte. N° 794/2020 FOLIO AÑO 2020 CUIJ N 21-05203289-7, que se tramita ante el Registro Público del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: PR AGRO S.R.L.

2) Integrantes de la sociedad: EDGAR ROGELIO PIROLA, DNI 16.073.047, CUIT 20-16073047-2, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1962, contador público nacional, casado, domiciliado en calle 9 de Julio 4766 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y MARIA GUILLERMINA ROSAS, DNI 17.722.365, CUIT 23-17722365-4, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1965, escribana pública, casada, domiciliada en calle 9 de Julio 4766 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 14 de Julio de 2020.

4) Domicilio: 9 de Julio 4766 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público.

6) Objeto Social: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) Producción e industrialización de leche bovina, b) Explotación agrícola ganadera en todas sus etapas c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, d) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) dividido en cien (100) cuotas de capital iguales de valor nominal cinco mil pesos(\$ 5000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Edgar Rogelio Pirola: cincuenta (50) cuotas de capital por la suma de doscientos cincuenta mil pesos \$ 250.000,00) correspondiendo al 50% del capital social y la Sra. María Guillermina Rosas: cincuenta (50) cuotas de capital por la suma de doscientos cincuenta mil pesos(\$ 250.008,00) correspondiendo al 50% del capital social. El Capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La reunión de socios fijará la remuneración del gerente por dicho concepto.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

SANTA FE, 07 de Septiembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 426594 Oct. 5

PROYECTO EXCELENCIA NET S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: RAUL MARIO GATTI, nacido el 25/05/66, casado en primeras nupcias con Andrea Silvana De Carolis, D.N.I. 17.518.343, C.U.I.T. 20-17518343-5; y FEDERICO GATTI, nacido el 06/10/95, soltero, D.N.I. 38.819.567; C.U.I.T. 20-38819567-4; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados

en Curupaiti 540, Granadero Baigorria.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 10 de Agosto de 2020.

3) Denominación: PROYECTO EXCELENCIA NET S.R.L..

4) Domicilio: Curupaití 540, Granadero Baigorria, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) el servicio de asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros, para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades; b) el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales administrativos, técnicoS, financieros o comerciales, c) asesoramiento jurídico, económico y financiero; d) informaciones y estudios en empresas comerciales -factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial-; e) investigaciones de mercado; f) confección de sistemas y comercialización de los servicios mencionados; g) capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. En caso de ser necesaria la participación de profesionales, se recurrirá a profesionales debidamente matriculados.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

8) Administración: A cargo de 2 (dos) gerentes: RAUL MARIO GATTI y FEDERICO GATTI.
Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Los gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los días del mes de Agosto de 2020.

\$ 100 426587 Oct. 5

COMERCIAL CAB S.R.L.

CONTRATO

DENOMINACION SOCIAL: COMERCIAL CAB S.R.L

MOTIVO: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 20 de agosto del año 2020.

Datos PerSonales socios: CESAR ALEJANDRO BALDIZZONE, D.N.I. n° 16.745.691, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas n° 3486, Rosario, CUIT 20-16745691-0, nacido el 21 de abril de 1964, casado en primeras nupcias con Claudia Elsa Luján Giampietro, RAMIRO ALEJANDRO BALDIZZONE, D.N.I. n° 37.449.921, domiciliado en calle 3 de Febrero n° 765, 7° piso, Rosario, CUIT n°

20-37449921-2, nacido el 12 de noviembre de 1993, soltero, PAULA ANTONELLA BALDIZZONE, D.N.I. n° 35.703.915, domiciliada en calle Zeballos n° 1238, 10° Piso, Rosario, CUIT n° 27-35703015-6, nacida el 30 de mayo de 1991, soltera y LUCAS JOSE BALDIZZONE, D.N.I. n° 44.064.322, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas n° 3486, Rosario, CUIT n° 20-44064322-9, soltero, nacido el 22/02/2002, todos argentinos y comerciantes y hábiles para contratar. Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal: La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, Socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designan socios gerentes a CESAR ALEJANDRO BALDIZZONEY RAMIRO ALEJANDRO BALDIZZONE. Su Capital es de \$ 200.000 (pesos Doscientos mil) dividido en 2000 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor César Alejandro Baldizzone, 1040 cuotas de \$ 100 cada una, el señor Ramiro Alejandro Baldizzone, 320 cuotas de \$ 100 cada una, la señorita Paula Antonella Baldizzone, 320 cuotas de \$ 100 cada una y el señor Lucas José Baldizzone, 320 cuotas de \$ 100.- El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto, y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la comercialización de herrajes y artículos de ferretería por mayor y por menor. La sede social se fija en calle Buenos Aires n° 2119, Rosario, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 426692 Oct. 5

CAMPEROS DEL CENTRO S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, En el expediente CUIJ 21-05393240-9 del año 2.020 caratulado "Camperos del centro S.A. S/Constitución de Sociedad" se hace saber, que mediante instrumentos de fecha 14 del mes de Mayo del año 2020, y su subsanación en fecha 30 de Julio de 2020, el señor Miassi Luis Maria, DNI 34673560, empleado, nacido el 11 de abril de 1989, casado, C.U.I.T. 20-34673560-1, domiciliado en calle Pueyrredon 386 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, hábil para contratar; de nacionalidad argentina y el Sr. Heinen Walker Adrian Ignacio. DNI 39126763, Contador Publico Nacional, soltero, CUIT 20-39126763-5 domiciliado en calle Dante Alighieri 685 de la ciudad de Rafaela. Pcia. de Santa Fe: hábil para contratar, de nacionalidad argentina resuelven dejar constituída una Sociedad anónima que se denominará "CAMPEROS DEL CENTRO SA", la cual tendrá una duración de noventa años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Objeto Social: a) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la Concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales. Conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299. inciso 4° de la ley 19550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos. contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Treinta mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. Podrán asimismo emitirse acciones con derecho a dividendos, pero

sin derecho a voto. Por otra parte y por resolución de la Asamblea General Ordinaria y contorne lo dispone el Art. 188 de la ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quintuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sin derecho a voto. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. La administración y representación de la sociedad será dirigida por un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un minimo de UNO y máximo de CINCO miembros titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su eleccion. Se designa para integrar al primer Directorio a: Director titular: Miassi Luis Maria, DNI 34673560, domiciliado en Pueyrredon 386 de la ciudad de Rafaela. Santa Fe (CUIT 20-34673560-1). Director suplente: Heinen Walker Adrian Ignacio. DNI 39126763, domiciliado en Dante Alighieri 685 de la ciudad de Rafaela. Santa Fe (CUIT 20-39126763-5). El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Ituzaingo 974 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 04/09/2020. Julia Fascendina, Secretaria.

\$ 118,05 426678 Oct. 5 Oct. 7

DON CHUCHO BAY S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Perez Bay Lisandro Manuel, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1987, D.N.I. N° 33.020.071, CUIT 20-33020071-6, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Regimiento Once 436 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Verón Mario José, argentino, nacido el 21 de Julio de 1974, D.N.I. N° 22.343.519, CUIT 20-22343519-0, casado de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano 231 de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Septiembre de 2020.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación "DON CHUCHO BAY S.R.L."

Domicilio: Belgrano N° 231 de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y artículos de limpieza.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Perez Bay Lisandro Manuel, D.N.I. 33.020.071, que se desempeñará como Socio Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 426652 Oct. 5

GRENON S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial del Distrito n° 4ta Dra. José M. Zarza- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista -Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "GRENON S.A.I. C. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (Expte. N° 161 - Año 2020), se ha dispuesto publicar lo siguiente:

Por Actas de Asamblea General Ordinaria n° 41 de fecha 29/06/2020 y Acta de Directorio n° 85 de fecha 06/07/2020, se reúnen en la sede social los Accionista en forma unánime, a fin de Designar sus Autoridades, virtud del siguiente detalle:

Presidente: Ricardo Rubén Grenón, DNI 11.102.507, argentino, casado, nacido el 11/09/1954; domiciliado en Moreno 679 de Reconquista - Sta. Fe CUIT: 20-11102507-0, de profesión Técnico Mecánico;

Vicepresidente: Hugo Daniel Grenón, DNI 12.181.165, argentino, casado, nacido el 09/06/1956; domiciliado en calle 36 n° 1273 de Reconquista-Sta.Fe, CUIT: 20-12181165-1, de profesión Técnico Mecánico;

Directores Titulares: Aldo René Grenón, DNI 12.181.548, argentino, casado, nacido el 29/08/1958; domiciliado en calle 47 n° 1735 B° Center de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 20-12181548-7, de profesión Ingeniero Mecánico.

Eduardo Raúl Grenón, DNI 14.336.341, argentino, casado, nacido el 30/03/1958; domiciliado en calle 36 y calle 71 B° Las Flores de Reconquista (Sta.Fe), CUIT: 20-14336341-5, de profesión Ingeniero Mecánico;

Myriam Inés Grenón, DNI 16.726.325, argentina, casada; nacida el 08/07/1964, domiciliada en Habegger 2079 de Reconquista (Sta. Fe), CUIT 27-16726325-4, de Profesión Industrial;

Sindico Titular: Jorge Julián Saad, DNI 11.160.882, argentino, divorciado, nacido el 09/11/1954, Contador Público Nacional matrícula n° 6618 C.P.C.E - Santa Fe, domiciliado en Gral. López 2075 B° Parque Industrial de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 20-11160882-3;

Sindico Suplente: Julián Saad Frey, DNI: 30.405.235, argentino, soltero, apellido materno Frey, nacido el 20/07/1983, domiciliado en Habegger 378 de Reconquista (Sta.Fe), CUIT: 20-30405235-0, de profesión Abogado matric. n° 372, F° 218, Tomo 1.-

Sus mandatos finalizarán en fecha 30 de junio de 2022.

RECONQUISTA, 08 de Septiembre de 2020.- SECRETARIA: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 100 426691 Oct. 5

MARIA TOURS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 345/2020, CUIJ 21-05393399-5, se publica lo siguiente. La sociedad MARIA TOURS S.A (CUIT N° 30-71095368-2) mediante Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 09/03/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Georgina Alejandra Bortolotto, DNI 16.445.105, CUIT N° 23-16445105-4, nacido el 4/10/1960, apellido materno Banchio, estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliado en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Edgardo Luis Rinaldi, DNI 13.462.140, CUIT N° 20-13462140-1, nacida el 25-03-1960, de profesión empresario de estado civil casado, de apellido materno Butarelli, domiciliada en calle Falucho 503 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafalea, 14/09/2020. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 49,80 426740 Oct. 5

PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARÍA ZARZA, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte. 132 Año 2020), en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma PONTICELLI AGROCOMERCIAL S.A. Que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 7 de fecha 11 de julio de 2019 y aceptación de cargos según acta de directorio N° 28 de fecha 15 de julio de 2019, quedando el directorio integrado de la siguiente manera Presidente: Oscar Abel Ponticelli, de apellido materno Vénica, argentino, D.N.I. 6.352.703 CUIT 20-06352703-4, nacido el 22 de julio de 1942, domicilio en Calle 20, N° 255, ciudad de Avellaneda Santa Fe, casado, comerciante. Director Suplente: Jorge Roberto Ponticelli, de apellido

materno Vénica, D.N.I. 6.342.686, CUIT 20-06342686-6, nacido el 30 de junio de 1938 domiciliado en Calle 20 N° 273 de la ciudad de Avellaneda, Prov. de Santa Fe, casado, comerciante.

Reconquista, 25 de agosto de 2020. Mirian Graciela David – Secretaria.

\$ 80 426667 Oct. 5

TRANSNATAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 26/08/2020, se ha dispuesto la siguiente publicación: "TRANSNATALI SRL s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de la Cláusula de Administración".

CESION DE CUOTAS: El señor RAUL ALBERTO NATALI vende, cede y transfiere a favor de VALERIA SOL NATALI la cantidad de sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas de capital de "TRANSNATALI" SRL; y a favor de CINTIA LUCIANA NATALI la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de "TRANSNATALI" SRL, que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma. CAPITAL SOCIAL:\$ 150.000,- representado por 150.000 cuotas de \$ 1,- cada una, Suscriptas por VALERIA SOL NATALI 75.000 cuotas que hace un total de \$ 75.000 y suscriptas por CINTIA LUCIANA NATALI 75.000 cuotas que hace un total de \$ 75.000. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de los socios VALERIA SOL NATALI y CINTIA LUCIANA NATALI, revistiendo el cargo de socios gerentes, actuando en forma individual, obligarán a la sociedad,y usarán sus firmas precedidas de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Los socios también designan por unanimidad, para la administración, dirección y representación de la sociedad, al Sr. RAUL ALBERTO NATALI, DNI 6.077.056, quien revestirá el cargo de GERENTE y usará su firma actuando en forma individual, precedida de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El GERENTE durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato.-

Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2020.-

\$ 102 426747 Oct. 5

ANELTRU S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Gerencia hace saber que con fecha 07 de Septiembre de 2020, se procedió a designar como gerentes, a las siguientes personas. La designación se instruyó mediante Acta Acuerdo, cuyo texto, en su parte principal quedó redactada:

La dirección y administración estará a cargo de Bruno Jorge Luis María, argentino, nacido el 25 de agosto de 1962, de 58 años de edad, DNI 14.558.716, y con CUIT: 20-14558716-7 con domicilio en calle Bv. Oroño 390 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con María Gabriela Tuttolomondo y la Sra. Tuttolomondo, María Gabriela, argentina, nacida el 09 de octubre de 1965, de 54 años de edad, DNI 17.079.844, y con CUIT: 27-17079844-4 con domicilio en calle 9 de Julio 3271 de esta ciudad, de profesión Arquitecta, casada en primeras nupcias con Bruno Jorge Luis María. A. quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta, cada uno de ellos.

\$ 45 426749 Oct. 5

AGRONOMIA ING. GAUCHAT &

ASOCIADOS S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rafaela en expte. 330 año 2020 se hace saber que la Sociedad "AGRONOMIA ING. GAUCHAT & ASOCIADOS S.R.L." mediante acta de reunión de socios de fecha 24 de agosto del año 2020 han resuelto modificar la cláusula tercera de su contrato social, efectuando una prórroga del plazo de duración.

TERCERA: Duración: el término de duración se fija en CUARENTA (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 14 de Septiembre de 2020. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 426806 Oct. 5

INTERTRADE S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: (Expte. N° 21-05199650-7) INTERTRADE S.A. s/MODIFICACION AL

CONTRATO SOCIAL, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar los siguientes edictos:

1) Fecha Instrumento: 10 de Abril de 2018 y 25 de Julio de 2019.

2) DENOMINACIÓN: INTERTRADE S.A.

3) DOMICILIO: Calle Urquiza N° 3251 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

4) DURACIÓN: 90 años, contados desde la inscripción en el Registro Público.

5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas en general, sólidos, líquidos y/o gaseosos, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas.

Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios y/o actividad, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) representado por 250.000 (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL) acciones de PESOS UNO (\$ 1,00) valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550. El aumento de capital se suscribe de la siguiente forma: El Socio Miguel Angel Cassani suscribe DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (237.500) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$ 1,00) cada una, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 237.500,00) y el Socio Mario Barbieri suscribe DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$ 1,00) cada una, es decir la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00). La integración se efectúa en dinero efectivo.

7) ACCIONES: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

8) ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de un (1) y un máximo de cinco (5) directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, en el supuesto que el directorio sea plural, un Vice - Presidente, este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En el supuesto de Directorio plural, el Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del o los Directores.

9) GARANTIA DE LOS DIRECTORES: El o los directores, deberán prestar la siguiente garantía: depositar la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), cada uno, en la caja de la Sociedad.

10) REUNIÓN DE DIRECTORIO: El Directorio, se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses y Cuando lo requiera cualquiera de los Directores. En tal caso la convocatoria deberá efectuarla el Presidente para reunirse dentro de los cinco (5) días de la solicitud; en su defecto podrá hacerlo cualquiera de los Directores. La convocatoria deberá indicar los temas a tratar.

11) FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 9 del decreto ley 5.965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones financieras, sean públicas, mixtas o privadas, asociaciones mutuales y cooperativas y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-Presidente, en su caso.

12) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un (1) síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

13) ASAMBLEAS: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

14) QUORUM: Rigen el quorum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida Cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

15) EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de control.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital Suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las

acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

16) LIQUIDACIÓN: La Liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea bajo la vigilancia del (los) Sindico (s). Cancelando el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Santa Fe, 18 de Setiembre de 2020.

\$ 330 426800 Oct. 5

KIOSKO TERMINAL FIRMAT S.A.S.

ESTATUTO

1) SOCIOS: DANIEL GUILLERMO D'ERAMO, DNI N° 17.096.199, CUIT 20-17096199-5, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Septiembre de 1965, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Buenos Aires 128 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

ANDRES EDUARDO D'ERAMO, DNI N° 21.690.740, CUIT 20-21690740-0, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1970, de profesión Lic. en Relaciones Internacionales, de estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Solís 885 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 06 de Diciembre de 2019

3) DENOMINACIÓN: "KIOSKO TERMINAL FIRMAT S.A.S."

4) DOMICILIO: calle Bv. Colón N° 1356 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Compra, venta, representación, consignación y distribución, al por mayor y/o por menor, de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, alimentos y todo tipo de artículos y productos para kioscos y polirubros. B) Compra, venta representación, consignación y distribución, al por mayor y/o al por menor, en todas sus modalidades, de diarios, periódicos y similares, libros revistas, álbumes, figuritas, estampas, tarjetas, cartas o figuras coleccionables, cartas de juego y similares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Se designa como administrador titular el Sr. DANIEL GUILLERMO D'ERAMO, DNI N° 17.096.199, CUIT 20-17096199-5, de nacionalidad argentino, natido el 23 de Septiembre de 1965, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, domiciliado en cale Buenos Aires 128 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Se designa como administrador suplente al Sr. ANDRES EDUARDO D'ERAMO, DNI N° 21.690.740, CUIT 20-21690740-0, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1970, de profesión Lic. en Relaciones Internacionales, de estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Solis 885 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 70 426760 Oct. 5

NUTRI BIO S.A.S.

ESTATUTO

1) SOCIOS: GUSTAVO FABIÁN PALMA, DNI N° 17.885.066, CUIT 20-17885066-1, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Agosto de 1966, de profesión Empresario, de estado civil casado, domiciliado en calle Almafuerde 2146 de la ciudad de Firmat, Provincia de Buenos Aires. MONICA SILVIA MATTALIANO, DNI N° 16.935.235, CUIT 27-16935235-1, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Marzo de 1964, de profesión Administradora de Empresas, de estado civil casada, domiciliada en calle Almafuerde 2146 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20 de Mayo del 2020.

3) DENOMINACIÓN: "NUTRI BIO S.A.S."

4) DOMICILIO: calle Bv. Colón N° 748 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Fabricación y elaboración: pan de todos los tipos, galletitas, pan lacteo, tostadas, grisines, bizcochos y budines, prepizzas; pastas, discos de empanadas y de tarta, frescas o secas; dulces, productos a base de cereales y caldos. B)

Comercial: compraventa, representación, consignación, importación, fraccionamiento, envasado y distribución de productos alimenticios para el consumo humano. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), representado por 150.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa como administrador titular el Sr. GUSTAVO FABIAN PALMA, DNI N° 17.885.066, CUIT 20-17885066-1, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Agosto de 1966, de profesión Empresario, de estado civil casado, domiciliado en calle Almafuerte 2146 de la ciudad de Firmat, Provincia de Buenos Aires.

- Se designa como administradora suplente la Sra. MONICA SILVIA MATTALIANO, DNI N° 16.935.235, CUIT 27-16935235-1, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Marzo de 1964, de profesión Administradora de Empresas, de estado civil casada, domiciliada en calle Almafuerte 2146 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

\$ 70 426758 Oct. 5

PALO PINTO S.C.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

1) FECHA DE LA RESOLUCION QUE APROBO LA MODIFICACION: 7 de Mayo de 2019.

2) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: en virtud del cambio de domicilio de la sociedad, se modifica el art. 5 del Estatuto de la misma, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo QUINTO: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la localidad de Los Quirquinchos Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero cumpliendo con las formalidades legales que correspondan en cada caso". Asimismo se resuelve fijar la sede social de la sociedad en la calle 25 de Mayo 866 de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe.

SINERGY GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto a los autos caratulados "SINERGY GROUP S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" según expediente 1084 (21-05203579-9), que se tramitan por ante el Registro Público del Sr. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta de fecha 11 de Agosto de 2020, se reúnen los señores socios de "SINERGY GROUP S.R.L.", quienes convinieron la cesión de 50 cuotas sociales del Sr. Ariel Rubén Martínez DNI 24.214.647 al Sr. Adrián Norberto Debona (nacido el 19 de Febrero de 1972, DNI Nro. 22.477.498 argentino, casado, domiciliado en calle 188 Barrio 2 de Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante). Como consecuencia de ello, el Sr. Ariel Rubén Martínez deja de ser socio y origina la modificación contractual de la cláusula CUARTA, la cual sumado al aumento de capital, cambio de denominación por SINERGY AR SRL y de domicilio, designación de gerente, todo resuelto por los dos socios actuales dan como resultado la nueva redacción de las cláusulas 10, 3° y 4° del contrato social, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. La sociedad se denominará "SINERGY GROUP S.R.L" y tendrá su domicilio legal y administrativo en Calle 188 Barrio 2 de Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé. Podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias, delegaciones regionales y representaciones dentro y fuera del país.

TERCERO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en consignación o comisión, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** mediante la compra, venta o permuta, exportación, importación de productos alimenticios, productos informáticos y/o electrónicos, máquinas y aparatos diversos, materiales de construcción y/o decoración, motocicletas y/o autopartes y cualquier otro relacionado a ellos para el uso industrial, agrícola-ganadero, esparcimiento o doméstico. **DE SERVICIOS:** Mediante asesoramiento y asistencia comercial en comercio exterior.

CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 6.000 (pesos seis mil) de valor nominal unitario, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones, el Sr. Diego Carlos Raviolo \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y el Sr. Adrián Norberto Debona \$ 300.000 (pesos trescientos mil). La integración respectiva se realiza en dinero en efectivo, aportándose totalmente en este acto. Por último se ha resuelto por unanimidad la designación de nuevo Gerente al Sr. ADRIAN NORBERTO DEBONA, quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

Santa Fe, 17 de septiembre de 2020. Dr. Jorge E. Feryre, Secretaria

AA SERVICIOS TECNICOS S.A.

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se hace saber por el término de un (1) día, en cumplimiento del artículo 10 inc. b) de la Ley N° 19.550 y en los autos caratulados: "Expte. 127- Año 2.020 - AA SERVICIOS TECNICOS S.A. s/DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR" se ha ordenado la siguiente publicación: los Sres. Carlos Jorge Wilson, argentino, D.N.I. N° 16.957.459, CUIT N° 20-16957459-7, apellido materno Ternengo, casado, domiciliado en calle General Paz N° 720 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, empresario y Fernando Wilson, argentino, D.N.I. N° 36.508.143, CUIL N° 20-36508143-4, y soltero, apellido materno Lisi, domiciliado en calle General Paz N° 720 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, empleado; únicos integrantes de AA SERVICIOS TECNICOS S.A., Sociedad inscripta en fecha 12/12/2.013, bajo el N° 2782 Folio 45 - Libro IV de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Rafaela, han resuelto: a) según Acuerdo de Disolución (Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7) de fecha 31 de Enero del año 2.020, la DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD, con fecha 31/01/2.020, designando como LIQUIDADOR al Presidente del Directorio, Sr. Alberto Hugo Trovareili, nacido el 30/11/1.961, argentino, D.N.I. N° 14.631.794, CUIT N° 20-14631794-5, apellido materno Santandrea, casado, domiciliado en calle Pedro Pfeiffer 525 - Dpto. 3 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, empresario, quien se hará cargo de los libros de demás documentos sociales.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 16 de Setiembre de 2.020. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 60 426895 Oct. 5

AUTOMATISTA AVELLANEDA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber:

Que en fecha 26 de agosto de 2020, Nilda Graciela Díaz, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 13.359.311, CUIT 27-13539311-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Orlando Miró, nacida el 29/08/1957, con domicilio en Avda. San Jorge 450 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión médica y Lilia Beatriz Díaz, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 13.359.310, CUIT 27-13359310-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Lombardo, nacida el 29/08/1957, con domicilio en calle Curupayti 1182 del Partido de Lanús Oeste Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, únicos socios integrantes de AUTOMATISMO AVELLANEDA S.R.L. CUIT 33-70816865-9, deciden la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del instrumento de reconducción: 26 de agosto de 2020.

Denominación social: AUTOMATISMO AVELLANEDA S.R.L.

Domicilio: Avda. San Jorge 450 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social La sociedad tendrá por objeto la venta de cortinas metálicas, portones automáticos, repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento en general.

Plazo de duración: un año a contar a partir de la inscripción de la reconducción en el R.P.C

Capital Social: El capital de la sociedad está fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, Suscripto por los socios de la siguiente manera: la Sra. Nilda Graciela Diaz, suscribió e integró treinta mil (30.000) cuotas representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000) y la Sra. Lilia Beatriz Díaz, Suscribió e integró ciento veinte mil (120.000) cuotas representativas de pesos ciento veinte mil(\$ 120.000). El capital de 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas que representan \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) fue totalmente integrado por cada socio en la proporción indicada. En virtud de ser insuficiente el capital social para alcanzar el minimo requerido para la actividad de la Sociedad, se incrementa el mismo a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); por lo que se aumenta el capital en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en proporción a sus tenencias conforme al siguiente detalle: La Señora Nilda Graciela Diaz, diez mil (10.000) cuotas representativas de diez mil pesos (\$ 10.000) y la Sra. Lilia Beatriz Diaz, cuarenta mil (40.000) cuotas representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.00).Por lo tanto el capital de la sociedad alcanza la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: La Sra. Nilda Graciela Diaz, cuarenta mil (40.000) cuotas representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000)y la Sra. Lilia Beatriz Díaz, ciento sesenta mil (160.000) cuotas representativas de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000). El capital original de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) fue totalmente integrado por cada socio en la proporción indicada. El capital suscripto que aumenta el capital original en cincuenta mil (50.000) Cuotas que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000), es integrado en un veinticinco por ciento en este acto en dinero en efectivo por cada socio en la proporción indicada que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). El setenta y cinco por ciento restantes, es decir la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) se comprometen a integrarlo en efectivo, dentro el plazo de los ciento ochenta días a contar a partir de la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO O MAS GERENTES socios o no. Estará a cargo de UNO O MAS GERENTES socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en ejercicio de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Que por acta acuerdo se designa al socio Nilda Graciela Díaz, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 13.359.311, CUIT 27-13539311-5; la cual revestirá el carácter de único gerente.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 145 426899 Oct. 5

B y H INGENIERIA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Registro Publico, se hace saber que: a los 27 días del mes de marzo de dos mil veinte, los únicos socios de "B y H INGENIERIA S.R.L." CUIT 30-71224449-2, con domicilio en calle Avellaneda N° 1880 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, inscripta en el Libro 17 de S.R.L. del Registro Público con fecha 10 de Julio de 2012 bajo el N° 1282 al Folio 254, con motivo de la finalización del mandato del Gerente de la Sociedad, resuelven DESIGNAR gerente al Sr. JUAN CARLOS BISANG, argentino, mayor de edad, titular de DNI 16.346.128, todo en concordancia con lo dispuesto por la Artículo 5° del Contrato Social. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.

Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 426832 Oct. 5

ENERGETICA INTEGRAL S.A.

INSCRIPCION DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: ENERGETICA INTEGRAL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, CUIJ 21-05792146-0, Expediente 139/2020, según se ha resuelto en fecha 12 de Agosto de 2020, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 18 de Febrero de 2020, se eligieron los integrantes del Directorio de Energética Integral S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Oscar Rey, DNI N° 16.630.484 Vicepresidente: Analia María Urreta, DNI N° 21.534.292; Director Suplente: Oscar Roberto URRETA, D.N.I. N° 20.233.298.-

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 12 dias del mes de Agosto de 2020.- Dra. Maria Celeste Rosso.- Jueza.- Dra. Maria Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 426834 Oct. 5

GRA-FER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GRAFER S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (CAMBIO DE DENOMINACION)" (EXPTE. N° 357/2020), en trámite ante el Registro Público - Sede Rafaela-, se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 26/08/2020/se ha resuelto por unanimidad modificar el nombre de la sociedad, adoptando como nueva denominación (sustitutiva de GRAFER S.R.L.): GRA-FER S.R.L. Como consecuencia de ello, la cláusula Primera del contrato social ha quedado redactada en los siguientes términos: "La Sociedad se denomina GRA-FER S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle 2 de Diciembre sin número de la localidad de Villa Trinidad, Depatamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". Asimismo, se informa que en la mencionada reunión se ha aprobado el texto ordenado del contrato social.

\$ 50 426889 Oct. 5

KAITEN S.R.L.

DISOLUCION - NOMBRAMIENTO

LIQUIDADADOR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: KAITEN S.R.L. s/Disolución de Sociedad de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por resolución de los socios de KAITEN S.R.L. adoptada en Reunión Unánime de socios de fecha 7 de enero de 2020, se ha dispuesto proceder a la disolución de la sociedad KAITEN S.R.L., CUIT N° 30-71051744-0, y designación para desempeñar el cargo de liquidador de la sociedad a la Dra. Mercedes Jacinta Giudice, DNI N° 13.449.634, argentina, nacida el 31/03/1959, de profesión Contadora Publica, CUIT N° 27-13449634-2, con domicilio en Cordoba 955 piso 1 "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 426890 Oct. 5

LA FIAMBRETTA S.R.L.

RECTIFICATORIA

De la publicación del 24-02-2020. Se rectifican los siguientes puntos:

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1- Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o Consignación de productos comestibles, bebidas con o sin alcohol, fiambres y embutidos y carnicería, tanto al por mayor como al por menor;

2- Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios;

3- La explotación de negocios del ramo de restaurante, bar, pizzería, cervecería, Cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despachos de bebidas Con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados;

4- Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto social;

5- Intervención y participación de contrataciones directas, Concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionados con el objeto social.

\$ 65,34 426827 Oct. 5

PRYSOFT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaria de la Dra. Mirian G. David, se ha ordenado en los autos: "PRYSOFT S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS (MODIFICACIÓN CLAUSULA CUARTA: CAPITAL)" (Expte. N° 176 Año 2020), la siguiente publicación:

Cesión de cuotas:

Fecha del instrumento: 16 de Diciembre de 2019.-

El socio DANIEL ORESTE FOSCHIATTI, -CEDENTE- CUIT N° 20-14344254-4, casado, Ingeniero, domiciliado en calle Olessio N° 787 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, cede y transfiere al Sr. GASTÓN FOSCHIATTI, -CESIONARIO-, Nacido: 05/07/1995- DNI. N° 39.124.648- CUIT N° 20-39124648-4, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Calle 7 N° 868 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, la cantidad de treinta y dos (32) cuotas sociales, por la suma de treinta y dos mil pesos (\$ 32.000). El socio DANIEL ORESTE FSCHIATTI, -CEDENTE CUIT N° 20-14344254-4, casado, Ingeniero, domiciliado en calle Olessio N° 787 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, cede y transfiere al Sr. EDUARDO FRANCISCO TORTEROLA AGUSTINI, - CESIONARIO-, DNI. N° 29.049.215 -CUIT 20-29049215-8, casado, Nacido: 03/11/1981- Contador Público Nacional, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1019 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales, por la

suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000).

El socio NICOLÁS PALUD, CEDENTE, 33.916.500- CUIT N° 23-33916500-9, soltero, Abogado, Nacido 19/06/1989- domiciliado en Calle 13 N° 232 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, cede y transfiere al Sr. NICOLÁS ALEXIS MORZÁN, -CESIONARIO- DNI. N° 37.209.371, CUIT N° 20-37209371-5, soltero, Nacido 17/03/1993, Ingeniero electromecánico, domiciliado en Calle 47 N° 1803 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales, por la suma de dieciséis mil pesos (\$ 16.000).

Modificación cláusula Cuarta del Contrato Social.

"CAPITAL: CUARTA: El Capital Social es de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), representado por ciento sesenta (160) Cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. Las cuotas sociales están totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los socios de la siguiente manera: el socio Dariel Oreste Foschiatti suscribe e integra treinta y dos (32) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea treinta y dos mil pesos (\$ 32.000); el socio Gastón Foschiatti suscribe e integra cuarenta y ocho (48) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000); el socio Guido Foschiatti suscribe e integra dieciséis (16) cuotas sociales de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000) cada una, o sea dieciséis mil pesos (\$ 16.000); el socio Nicolás Alexis Morzán suscribe e integra dieciséis (16) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea dieciséis mil pesos (\$ 16.000); y el socio Eduardo Francisco Torterola Agustini suscribe e integra cuarenta y ocho (48) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000). Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas sociales suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera."

Reconquista, 15 de septiembre de 2020, Secretaria: MIRIAN GRACIELA DAVID

\$ 150 426838 Oct. 5
